

**INFORME DE VALORACIÓN DE OBSERVACIONES EFECTUADAS AL PROYECTO DE DECRETO O POR EL QUE SE MODIFICA EL REGLAMENTO DE FESTEJOS TAURINOS POPULARES Y SE REGULAN DETERMINADOS ASPECTOS DE LOS ESPECTÁCULOS TAURINOS, APROBADO POR EL DECRETO 62/2003, DE 11 DE MARZO.**

Órgano informante: UNIDAD DE IGUALDAD DE GÉNERO DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Observación: De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, y en la Instrucción de 16 de marzo de 2005, de la Comisión General de Viceconsejeros, para evitar un uso sexista del lenguaje en las disposiciones de carácter general de la Junta de Andalucía, se constata que en el proyecto de orden analizado se evita por regla general un uso sexista del lenguaje, aunque convendría revisar las siguientes expresiones:

masculinos usados como genérico universal: “los profesionales”; “los participantes y colaboradores”; “los espectadores”; “...del titular de la ganadería”; “al Presidente”; “todos los asistentes”; “un médico especialista en cirugía”; “un médico ayudante”; “un médico anestesista”, “un médico especialista en traumatología o medicina general”; “jefe de equipo”; “un ATS o diplomado en enfermería”.

Valoración: Se acepta y se modifica el texto del proyecto en el sentido propuesto.

Sevilla, a 17 de enero de 2019

Demetrio Pérez Carretero  
**DIRECTOR GENERAL**



Fernando Jaido Alba  
**CONSEJERO TÉCNICO**

